JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

28 JUN. 2022

En virtud al informe secretarial que antecede y con el fin de realizar control de legalidad, se observa que el emplazamiento realizado por Secretaria del despacho quedo en modo privado por lo que no era accesible al público, lo que implica que se realizó indebidamente el llamamiento a los emplazados.

Por tal motivo se decreta la NULIDAD DE TODO LO ACTUADO a partir del auto del veintiséis (26) de enero de 2020 visible a folio 421 mediante el cual se designó Curador Ad Litem

, Se ordena a secretaria que se realice nuevamente el emplazamiento de las **Personas Indeterminadas y de los Herederos Indeterminados de Gustavo Adolfo Mojica Niño**, así como la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, en debida forma.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 51
Hoy 29 JUN. 2022
El Srio.
RUTH MARGARITA MIRANDA P.